

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 06

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: P.J., U.C.R., y P.S.A., PROYECTO DE RESOLUCION

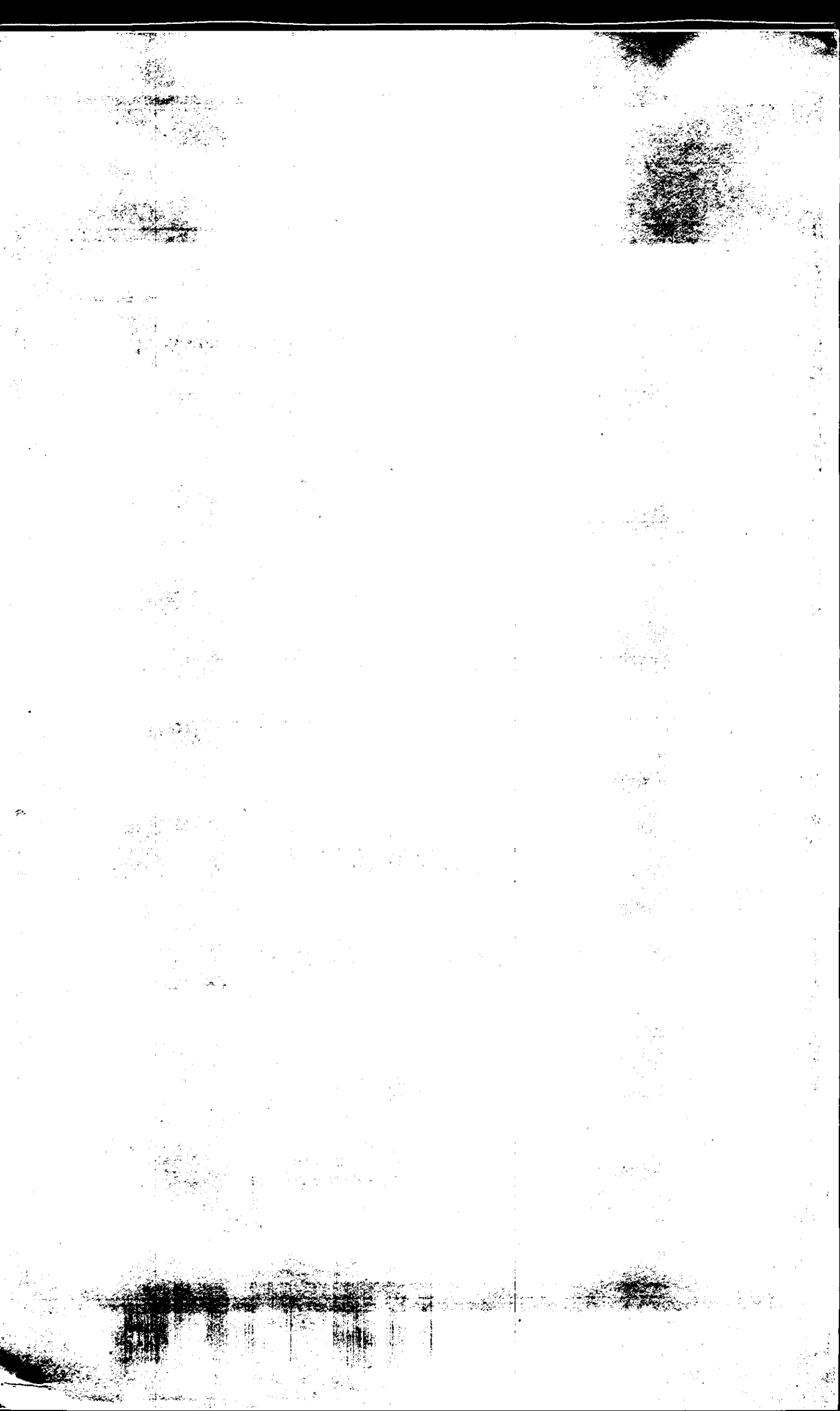
RECHAZANDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE EN TODOS SUS

TERMINOS EL DTO. TERRITORIAL Nº 661/88 -

Entró en la sesión de: ACUERDO DE C. LABOR PARLAMENTARIA -

COMISION Nº Res Nº 003/88 : (24-03-88) -

Orden del Día Nº _____





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

L E G I S L A T U R A

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTÉNTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E

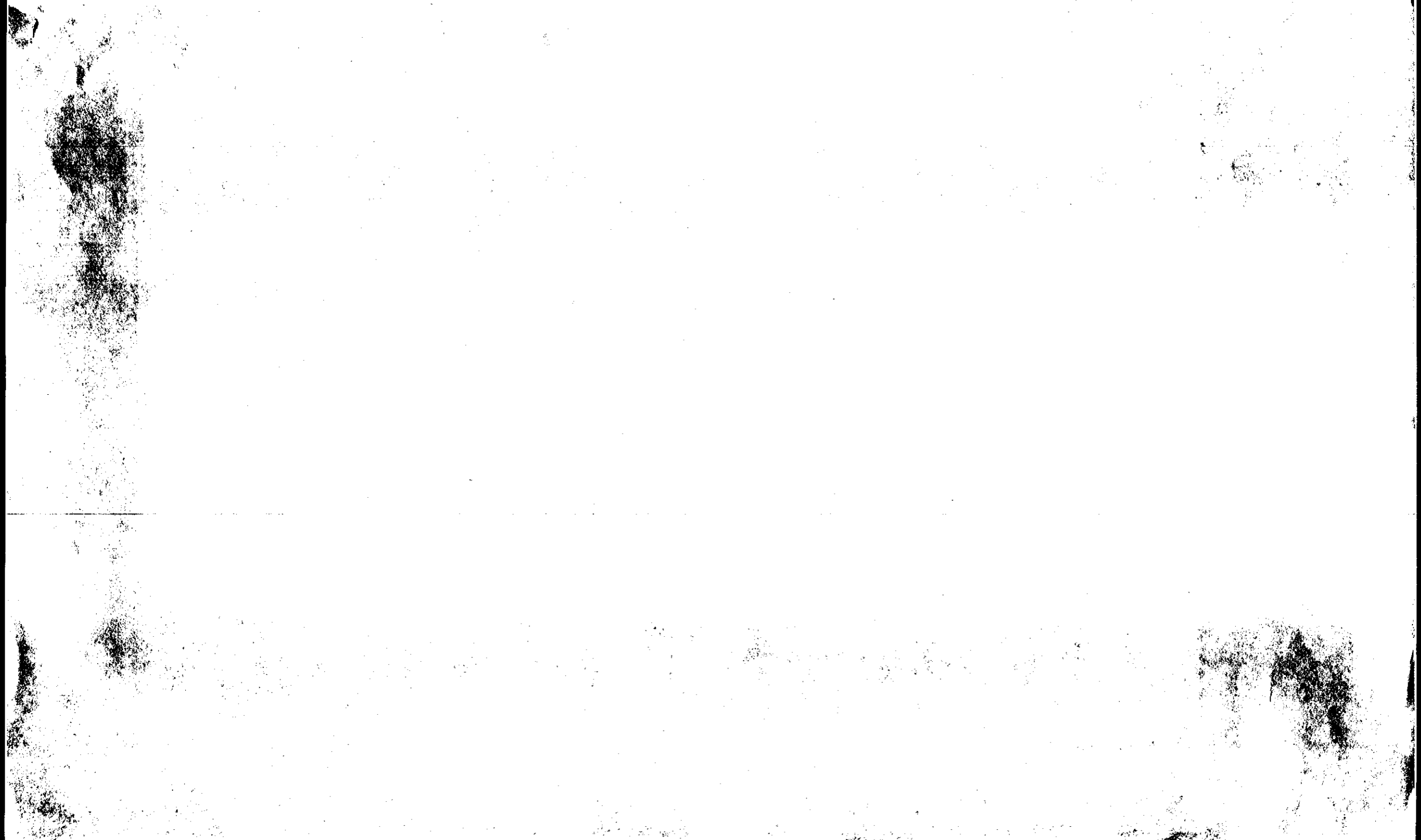
ARTICULO 1º: Hacer saber al Señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura Territorial, en forma total, absoluta y en todos sus términos, del Decreto N° 661/88.-

ARTICULO 2º: Considerar a dicho Decreto como una clara expresión de autoritarismo, a la vez que un acto violatorio, no sólo de expresas disposiciones constitucionales vigentes sino, además, de preceptos consagrados por la Carta Internacional de los Derechos Humanos.-

ARTICULO 3º: Exhortar al Poder Ejecutivo Territorial a que sus actitudes y manifestaciones se condigan con el espíritu y los objetivos que impulsan el accionar de los docentes del Territorio, solicitándole, en consecuencia, proceda a la inmediata derogación del Decreto 661/88.-

ARTICULO 4º: Remitir copia de la presente Resolución al Señor Pre

////////////////////



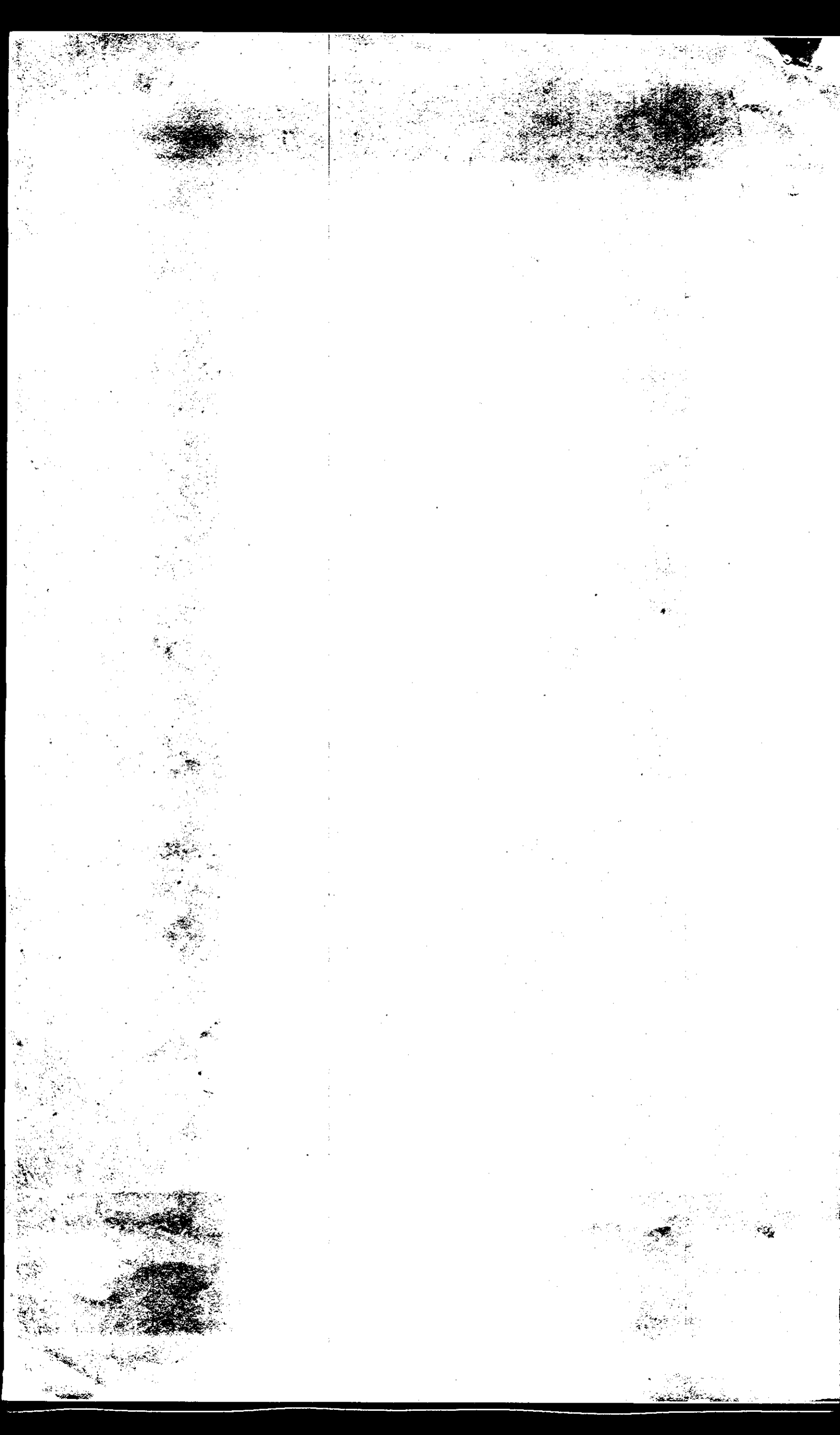


Tercer Congreso Nacional de la Oveja del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

//////////sidente de la Nación, Legislaturas Provinciales y Congre-
so de la Nación y a las Agrupaciones Gremiales que nuclean
a los docentes, tanto a nivel Territorial, Provincial como
Nacional.-



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :


Artículo 1º - Hacer saber al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura Territorial, en forma total, absoluta y en todos sus términos, del Decreto Nº 661/88.

Artículo 2º - Considerar a dicho Decreto como una clara expresión de autoritarismo, a la vez que un acto violatorio, no sólo de expresas disposiciones constitucionales vigentes sino, además, de preceptos consagrados por la Carta Internacional de los Derechos Humanos.


Artículo 3º - Exhortar al Poder Ejecutivo Territorial a que sus actitudes y manifestaciones se condigan con el espíritu y los objetivos que impulsan el accionar de los docentes del Territorio, solicitándole, en consecuencia, proceda a la inmediata derogación del Decreto 661/88.

Artículo 4º - Remitir copia de la presente Resolución al señor Presidente de la Nación, Legislaturas provinciales y Congreso de la Nación y a las Agrupaciones Gremiales que nuclean a los docentes, tanto a nivel territorial, provincial como nacional.

DADA EN LA SESION DEL DIA 24 DE MARZO DE 1988.-

RESOLUCION Nº 03/88. 


JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial


ADRIAN G. de ANTUENO
Presidente

Vertical text or markings, possibly bleed-through or a stamp, located in the center of the page.